



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.-Excma. Diputación (Intervención).
Teléfono 987 292 171.
Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Ca-
yetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987
225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com

Viernes, 9 de marzo de 2001
Núm. 57

Depósito legal LE-1-1958.
Franqueo concertado 24/5.
Coste franqueo: 15 ptas. / 0,09 €
No se publica domingos ni días festivos.

SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO					ADVERTENCIAS		INSERCCIONES		
	Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)	Total euros				
Anual	7.580	303	4.500	12.383	74,42	1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispo- drán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.		129 ptas. / (0,78 €) por línea de 85 mm., salvo bo- nificaciones en casos especiales para munic- pios.	
Semestral	4.230	169	2.250	6.649	39,96	2.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.		Carácter de urgencia: Recargo 100%.	
Trimestral	2.560	102	1.125	3.787	22,76				
Ejemplar ejercicio corriente	77	3	-	80	0,48				
Ejemplar ejercicios anteriores	91	4	-	95	0,57				

SUMARIO



	Página		Página
Subdelegación del Gobierno	1	Administración Local	7
Diputación Provincial	-	Administración de Justicia	9
Administración General del Estado	5	Anuncios Particulares	16
Administraciones Autonómicas	6		

Subdelegación del Gobierno en León

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente según la disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de comunidades autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario, dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementadas con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

León, 2 de marzo de 2001.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
240044306463	A SANTIAGO	21400782	ALICANTE	10.12.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	002.1
240044253446	R QUANZHONG	X2670670W	BADAJOS	29.08.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
240402636154	J RUIZ	22724654	SOPELANA	10.09.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240044285071	R SALETA	32428712	CARBALLO	21.10.2000	15.000	90,15		RD 13/92	146.1
240044238871	J ESPIN	32775750	A CORBEIRA CULLERE	28.10.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044285241	J RONDAN	52321463	SANLUCAR BARRAMEDA	30.11.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240402719047	E CUESTA	09618755	ARRECIFE DE LANZAR	27.11.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240044230859	R GOMEZ	09697320	BEMBIBRE	03.09.2000	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
240044292427	R IBANEZ	01386981	BENAVIDES	12.11.2000	10.000	60,10		RD 13/92	167.
240044296299	A FERNANDEZ	09637295	BENAVIDES	28.10.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
249402613046	E DELGADO	10041797	BERLANGA DEL BIERZO	14.11.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
240044211075	V GUARDO	09512506	BOÑAR	31.10.2000	10.000	60,10		RD 13/92	154.
240044289271	P MONROY	10194505	DESTRIANA	16.09.2000	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
240044224240	C TERRON	10066437	FABERO DE BIERZO	09.12.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240402716149	J ZHOU	X0687102T	LA BAÑEZA	26.10.2000	40.000	240,40		RD 13/92	050.
240044248347	R ROALES	09742972	LA BAÑEZA	05.08.2000	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
240044234130	R ROALES	09742972	LA BAÑEZA	05.08.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240044287080	A ALVAREZ	10200569	LA BAÑEZA	03.11.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
240044208817	M RODRIGUEZ	71566635	LA BAÑEZA	31.10.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
240044294035	A ALONSO	12755469	PALENCIA	10.10.2000	25.000	150,25		RD 13/92	013.1
2400402678458	J PEREZ	10182052	VIGO	04.01.2001	30.000	180,30		RD 13/92	050.
2400402674740	J JIMENEZ	33500201	CIUDAD RODRIGO	27.12.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
2400402716496	A VALLADARES	10071451	SALAMANCA	01.11.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
2400402619156	F DELGADO	29479229	SEVILLA	20.08.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
2400402680209	J MANSO	11663513	TOMARES	02.01.2001	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240044289489	M GARCIA	09735762	TARRAGONA	14.10.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
240044371741	J BARRIOS	71414416	ADEJE	08.01.2001	15.000	90,15		RD 13/92	146.1
2400402677960	J BERNARDO	72310325	ALBORAYA	26.12.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240044431105	J BLANCO	09314685	CIGALES	07.01.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
2400402678380	F LOPINTO	VA001884	VALLADOLID	03.01.2001	50.000	300,51	1	RD 13/92	050.
2400402677958	A DIEZ	09280353	VALLADOLID	26.12.2000	40.000	240,40		RD 13/92	050.
2400402665713	S LOBATO	09295177	VILLABRAGIMA	31.10.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
2400402665245	M DE PEDRO	11728077	BENAVENTE	28.11.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
2400402671828	J VAQUERO	11723888	ZAMORA	25.11.2000	40.000	240,40		RD 13/92	050.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

León, 2 de marzo de 2001.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
2490402705949	J GARCIA	34252040	L HOSPITALET DE LLOB	23.01.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
240044251176	R SILVA	34698075	ERANDIO	24.12.2000	150.000	501,52		L. 30/1995	002.1
240044251188	R SILVA	34698075	ERANDIO	24.12.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
249044199083	M RIESCO	09666917	BURGOS	07.02.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
2400402678150	F OVELLEIRO	12164742	PINEDA DE SIERRA	29.12.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
249044202859	J SANTOS	34890115	A CORUÑA	30.01.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
240044385508	M RAMOS	10179393	BRIBES CAMBRE	24.12.2000	25.000	150,25		RD 13/92	106.2
240044430538	M RAHMANI	X2179734R	LOSAR DE LA VERA	12.01.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
240044432547	J ARRIAGA	05644724	EL ROBLEDO	03.01.2001	10.000	60,10		RD 13/92	090.1
240044410710	L PEREZ	09731824	BENICASIM	12.01.2001	150.000	901,52		L. 30/1995	002.1
240044410722	L PEREZ	09731824	BENICASIM	12.01.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044247150	G GARCIA	09741832	LAS PALMAS G C	24.12.2000	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
240044202270	A PAPAY	09718376	S BARTOLOME TIRAJANA	28.11.2000	15.000	90,15		RD 13/92	094.2
240044363926	A SZABO	X3069339N	LLEIDA	07.12.2000	100.000	601,01		RDL 339/90	060.1
240043822123	J BERMUDEZ	10156503	ASTORGA	12.01.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
240044366423	H FELIPE	71556784	ASTORGA	05.01.2001	16.000	96,16		RD 13/92	101.1
240044190977	M TEIXEIRA	X0608908Y	BEMBIBRE	15.01.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
2400402713434	G MURILLO	10018522	BEMBIBRE	12.01.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
240044309385	R IGLESIAS	44431813	BEMBIBRE	13.01.2001	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
240044380195	J HOLGUIN	34000866	BOÑAR	07.01.2001	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
240044205452	A FALAGAN	44428059	CACABELOS	21.01.2001	10.000	60,10		RD 13/92	167.
249044071686	R MONTES	09958939	SAN CLEMENTE	07.02.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
240044249753	F CARRIBA	10182582	CEBRONES DEL RIO	01.12.2000	10.000	60,10		RD 13/92	014.2
2490402664881	J PIÑEIRO	10042257	SAN MIGUEL DE LAS	05.02.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
2400402679207	F FERRERO	12373030	LA BAÑEZA	14.01.2001	50.000	300,51	1	RD 13/92	050.
240044410849	L ARIAS	09781097	LA POLA DE GORDON	15.01.2001	150.000	901,52		L. 30/1995	002.1
240044196803	J FERNANDEZ	09810098	LA ROBLA	04.01.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
240044196700	J FERNANDEZ	09810098	LA ROBLA	09.01.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
240044370918	M BLANCO	09733407	LAGUNA DE NEGRILLOS	30.11.2000	10.000	60,10		RD 13/92	167.
240044388030	MALCO S A	A24031676	LEON	19.12.2000	150.000	901,52		L. 30/1995	C: 2.1
240044296469	I REBISA RECICLAJE BIOLÓGICO	A24227159	LEON	15.11.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	C: 1.3
240044257919	M GALLEGO	00544483	LEON	25.11.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	C: 0.1
249044195557	D MANRIQUE	03756782	LEON	07.02.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
240044209421	A GARCIA	09465910	LEON	20.01.2001	10.000	60,10		RD 13/92	171.
240044410928	S SAN JOSE	09477639	LEON	02.01.2001	150.000	901,52		L. 30/1995	002.1
240044410916	S SAN JOSE	09477639	LEON	02.01.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044066324	R PEREZ	09603568	LEON	19.12.2000	15.000	90,15		RD 13/92	094.2
240044136340	V GARCIA	09675105	LEON	01.12.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
2400402676954	P BARATA	09713736	LEON	08.01.2001	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240044364177	D ORDOÑEZ	09756433	LEON	20.12.2000	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
240044187190	Y PEREZ	09763847	LEON	07.10.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240044380481	F ARIAS	09764120	LEON	06.01.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	062.2
2400402679013	O RODRIGUEZ	09765649	LEON	13.01.2001	50.000	300,51	1	RD 13/92	050.
240044257970	J GARCIA	09766900	LEON	21.11.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social**DIRECCIÓN PROVINCIAL**

Relación de trabajadores incluidos en el campo de aplicación del Régimen Especial de Empleados del Hogar, en la modalidad de servicios con carácter parcial o discontinuo a uno o más cabezas de familia o empleadores a los que no se ha podido notificar las resoluciones que les afectan, en materia de afiliación, altas y bajas, en los domicilios que constan en sus expedientes administrativos, al resultar desconocidos en los mismos, por lo que de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27 de noviembre de 1992), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se realiza a través de este medio y por anuncio que será expuesto al público en el tablón de edictos de los Ayuntamientos de sus últimos domicilios conocidos:

NAF: 241010224991.

Nombre: Blanca N. Ramírez Gómez.

Resolución: Alta.

Fecha: 2 de enero de 2001.

Domicilio: Calle Álvaro López Núñez, 41-3.º I.

Localidad: León.

Contra estas resoluciones podrá interponerse reclamación previa a la vía jurisdiccional social ante esta Dirección Provincial, donde obran los expedientes que podrán ser consultados en su integridad por los interesados, dentro de los 30 días siguientes a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE 11-04-95).

León, 20 de febrero de 2001.—El Director Provincial, P.D., el Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, Laureano Álvarez García.

1451

3.870 ptas.

* * *

Relación de trabajadores por cuenta propia del Régimen Especial Agrario a los que se ha podido notificar por el trámite usual las resoluciones que les afectan, en materia de afiliación, altas, bajas y variaciones de datos, en los domicilios que constan en sus expedientes administrativos, al resultar desconocidos en los mismos, por lo que de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27 de noviembre de 1992) en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE de 14-01-99), se realiza a través de este medio y por anuncio que será expuesto al público en el tablón de edictos de los Ayuntamientos de sus últimos domicilios conocidos:

Trabajador: Adolfo García Gutiérrez.

NAF: 240050751185.

Resolución: Baja.

F. resolución: 30-11-2000.

F. efectos: 01-12-2000.

Localidad: León.

Trabajadora: Joaquina Flórez González.

NAF: 240048242525.

Resolución: Baja.

F. resolución: 19-01-2001.

F. efectos: 01-01-2001.

Localidad: Secos del Porma.

Contra estas resoluciones podrá interponerse reclamación previa a la vía jurisdiccional social ante esta Dirección Provincial, donde obran los expedientes que podrán ser consultados en su integridad por los interesados, dentro de los 30 días siguientes a su notifica-

ción, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE 11-04-95).

Transcurrido el plazo de 45 días desde la interposición de dicha reclamación previa, contados a partir de la fecha de recepción de la misma en cualquier registro del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, sin que recaiga resolución expresa, la misma podrá entenderse desestimada, según dispone el art. 71.4 de la citada Ley de Procedimiento Laboral.

León, 20 de febrero de 2001.—El Director de la Administración, P.D., Laureano Álvarez García.

1452

5.160 ptas.

* * *

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León hace saber:

Que al haber sido devueltas por el Servicio de Correos, las providencias de apremio a Administradores de Sociedades emitidas por esta Dirección Provincial a los sujetos responsables que se relacionan:

Nombre o razón social: Dionisio Vicente García Fernández.

Identificador/DNI: 9770046-Z.

Domicilio: Villaquilambre.

N.º Expte.: Adm. 38/2000.

Importe: 12.776.220 ptas.

Periodo: 4/1993-10/98.

Nombre o razón social: Julio Ramírez Verger Escudero.

Identificador/DNI: 9705844-M.

Domicilio: León.

N.º Expte.: Adm. 49/2000.

Importe: 6.324.817 ptas.

Periodo: 7/1993-7/1999.

Nombre o razón social: Luis Eduardo Cifra Horas.

Identificador/DNI: 71419367-C.

Domicilio: Valencia de Don Juan.

N.º Expte.: Adm. 64/2000.

Importe: 15.258.132 ptas.

Periodo: 1/1990-5/2000.

Y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (BOE 27-11-92) modificado por la Ley 4/1999 (BOE 14 de enero de 1999); por el presente anuncio se procede a notificar las providencias de apremio relacionadas.

A tenor de lo dispuesto en el art. 34 de la citada Ley General de la Seguridad Social y en los arts. 111 y 182 del Reglamento General de Recaudación, contra la providencia de apremio, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio, en el plazo de quince días siguientes al de la recepción de esta providencia, ante el mismo órgano que la dictó, exclusivamente cuando se alegue alguna de las causas de oposición al apremio señaladas en el art. 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social.

Asimismo, también contra la presente providencia de apremio podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 111 y 183 del RD 1637/1995, de 6 de octubre (BOE 24-10-1995), en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por la que se aprueba la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-1992), modificada por la Ley 4/1999 (BOE 14-1-1999).

Para cualquier aclaración o consulta por la persona interesada, tiene a su disposición en esta Dirección Provincial (Avda. de la Facultad, número 1-2.º planta) el correspondiente expediente.

El Director Provincial, P.D., El Subdirector Provincial, Miguel Ángel Álvarez Gutiérrez.

1453

6.837 ptas.

Ministerio de Fomento

Dirección General de Carreteras**DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN CASTILLA Y LEÓN OCCIDENTAL**

EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA PARA LA OCUPACIÓN URGENTE DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LAS OBRAS DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "OBRAS DE DRENAJE, TRATAMIENTO DE TALUDES, CAMINOS DE SERVICIO Y OBRAS VARIAS. AUTOVÍA DEL NOROESTE (A-6) DE MADRID A LA CORUÑA. TRAMO: SAN ROMÁN DE BEMBIBRE-VILLA FRANCA DEL BIERZO"

Clave: 12-LE-2951.

Término municipal de Congosto y Camponaraya.

EDICTO

Levantadas las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la expropiación de referencia, con fecha 14 y 15 de julio de 1999 en Congosto, y 14 y 16 de septiembre de 1999 en Camponaraya, esta Demarcación ha resuelto, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52.6 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, convocar a los titulares de las parcelas que a continuación se indican en el lugar, fecha y hora que se expresan, para proceder a la ocupación definitiva y toma de posesión de los bienes y derechos afectados.

Nombre	Fecha	Hora	Expediente
Término municipal de Congosto			
María San Juan Fernández	27-3-01	11.00	2
Eugenia González Panizo y 5 más	27-3-01	11.10	5
Desconocido	27-3-01	11.20	6
David Álvarez Fernández	27-3-01	11.30	7
Desconocido	27-3-01	11.40	8
Desconocido	27-3-01	11.50	18
Desconocido	27-3-01	12.00	20
Manuel Benito Pombo	27-3-01	12.10	25
José Villada Botas	27-3-01	12.20	26
Teresa Sarmiento Fernández	27-3-01	12.30	32
Desconocido	27-3-01	12.40	44
Desconocido	27-3-01	12.50	53
José Orallo García	27-3-01	13.00	56
Término municipal de Camponaraya			
Manuel López Fernández	27-3-01	13.30	9
Desconocido	27-3-01	13.45	26
Porfirio Fernández Rodríguez	27-3-01	14.00	27

Lo que se comunica a los efectos oportunos y a fin de que si alguno de los interesados desea acogerse a la posibilidad prevista en el artículo 58 del Reglamento de Expropiación Forzosa y percibir las cantidades señaladas en su día en concepto de depósito previo a la ocupación, lo ponga en conocimiento de esta Demarcación de Carreteras antes del próximo día 16 de marzo de 2001.

Valladolid, 23 de febrero de 2001.-El Jefe de la Demarcación, Antonio del Moral Sánchez.

1681

5.934 ptas.

Ministerio de Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Norte

Comisaría de Aguas

INFORMACIÓN PÚBLICA

N/R: E-A/24/04640, O-82-00.

Asunto: Autorización para la construcción de un banzado.

Peticionario: Ayuntamiento de Villadecanes-Toral de los Vados.

DNI o CFI número: P-2421000G.

Domicilio: 24560-Toral de los Vados (León).

Nombre del río o corriente: Río Burbia.

Punto de emplazamiento: Toral de los Vados.

Término municipal y provincia: Villadecanes-Toral de los Vados (León).

Breve descripción de las obras y finalidad:

El banzado se construirá con acarreo del propio río, tendrá una longitud aproximada de 20 m. y una altura de 1 m.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Villadecanes - Toral de los Vados, o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Pantano de Bárcena, 24400-Ponferrada, León), donde estará de manifiesto el expediente.

Ponferrada, 21 de febrero de 2001.-El Ingeniero Técnico, Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

1602

3.612 ptas.

* * *

De acuerdo con lo previsto en el art. 116 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril (BOE del día 30), se hace público para general conocimiento, que por resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte de fecha 25 de enero de 2001, y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada a la Junta Vecinal de San Pedro Mallo la oportuna concesión para aprovechamiento de agua del manantial Los Lleirones en Matarrosa del Sil, t.m. de Toreno (León), con destino a riego.

El Comisario de Aguas, Luis Galguera Álvarez.

902

1.419 ptas.

Junta de Castilla y León**DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN****Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo**

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, hace saber:

Que han sido otorgados los siguientes derechos mineros, con expresión de tipo de derecho minero, nombre, mineral, superficie, términos municipales, titular, domicilio y fecha de otorgamiento:

Permiso de investigación, 14.877 "La Oveja", oro, sección C, 15 cuadrículas mineras, Crémenes y Reyero (León), Siemcalsa, calle Incas, número 5, 47008 Valladolid, 29 de noviembre de 2000.

Hace la designación siguiente:

Vértice	Longitud	Latitud
Pp	-05° 8' 20"	42° 57' 40"
1	-05° 8' 20"	42° 56' 40"
2	-05° 10' 00"	42° 56' 40"
3	-05° 10' 00"	42° 57' 40"

Quedando así cerrado el perímetro de las cuadrículas otorgadas.

Lo que se hace público de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 78.2 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973, así como el art. 101.5 del Reglamento General para Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

León, 12 de diciembre de 2000.-El Delegado Territorial, P.D., el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

10549

2.375 ptas.

Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería**Área de Estructuras Agrarias**

Visto el acuerdo de concentración parcelaria de la zona de Gusendo de los Oteros II, este Servicio Territorial, en base a lo determinado

en el artículo 54 de la Ley 14/1990, de 28 de noviembre, de Concentración Parcelaria de Castilla y León, y en virtud de las atribuciones delegadas mediante Decreto 83/1996, de 28 de marzo, sobre desconcentración de atribuciones de la Consejería de Agricultura y Ganadería en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, se acuerda dar posesión provisional de las nuevas fincas de reemplazo, sin perjuicio de las rectificaciones que procedan como consecuencia de los recursos que prosperen.

Por ello se pondrán a disposición de sus respectivos propietarios a partir del día 15 de marzo de 2001, con el fin de que los afectados por el arranque del viñedo puedan hacerlo antes de esa fecha.

Según determina el artículo 56 de la Ley antes mencionada, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha de publicación en el *Boletín* antes referido, podrán los interesados presentar reclamaciones acompañando dictamen pericial sobre las diferencias de superficie superiores al dos por ciento entre la cabida real de las nuevas fincas y la que consta en el expediente de concentración, mediante escrito dirigido al Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería, Área de Estructuras Agrarias, en León, Edificio de Servicios Administrativos Múltiples, Avda. de Peregrinos, s/n.

León, 15 de febrero de 2001.—El Jefe del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería, Fidentino Reyero Fernández.

1596

3.741 ptas.

Administración Local

Ayuntamientos

LEÓN

Para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local de 18 de abril de 1986, se hace público que en ejecución del acuerdo del Pleno Municipal de 28-12-2000 se modifica la plantilla de funcionarios y cuadro laboral anexo a la misma en los siguientes términos:

Plantilla de funcionarios:

Creación de las siguientes plazas:

Escala Administración Especial. Subescala Servicios Especiales.

Clase: Plazas de Cometidos Especiales:

Grupo A: Técnico superior Recaudación: 1.

Grupo B: Oficial Mayor Recaudación: 1.

Grupo C: Oficial Recaudación 1ª: 20.

Cuadro laboral:

Amortización de las siguientes plazas: Oficina de Recaudación:

Grupo I: Técnico superior Recaudación: 1

Grupo II: Oficial Mayor Recaudación: 1

Grupo III: Oficial Recaudación 1ª: 17.

Transformación de una plaza de Oficial Recaudación 1ª en una plaza de Encargado de Instalaciones Deportivas (a extinguir).

Declarar a extinguir, cuando su actual titular cese el servicio de este Ayuntamiento, una plaza de Auxiliar de Recaudación.

León, 2 de enero de 2001.—El Alcalde, P. D. Julio César Rodrigo de Santiago.

1493

3.354 ptas.

* * *

Don Ángel González Martínez, Jefe de la Dependencia de Recaudación del Excmo. Ayuntamiento de León.

Hace saber: Que no habiendo sido posible efectuar la notificación de diligencia de embargo de sueldos, salarios y pensiones, de fecha 24/01/2001, dictada en el expediente administrativo de apremio, número AMG35/00, que se sigue contra Julio Jesús Mallada García, a pesar de haberse intentado por dos veces. Por lo que en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105.6 y 126.4 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, se le cita para que comparezca en el lugar que se indica al objeto de ser notificado.

El interesado o su representante deberán comparecer en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Advirtiéndoles que, cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Órgano responsable de la tramitación: Recaudación Municipal del Excmo. Ayuntamiento de León.

Procedimiento que la motiva: Gestión Recaudatoria.

Lugar de comparecencia: Excmo. Ayuntamiento de León, calle Ordoño II, 10, 1ª planta (Recaudación Municipal).

El contenido del acto que se pretende notificar es el siguiente:

“Diligencia de embargo de sueldos, salarios y pensiones: Tramitándose en esta Recaudación de mi cargo, expediente ejecutivo de apremio, contra el deudor don Julio Jesús Mallada García, con NIF 9.804.219-D, por débitos, por los conceptos y ejercicios de I.V.T. Mecánica años 1994 a 2000 M-8956-CK, siendo el importe de principal de 48.135 pesetas, 9.627 pesetas del veinte por ciento de apremio y 24.149 pesetas correspondientes a intereses, costas y gastos, lo que hace un total conjunto de 81.911 pesetas, y no habiendo sido posible la realización del débito a través del embargo de otros bienes y derechos preferentes, por resultar negativos, insuficientes o, en su caso, no conocerse, acuerdo embargar y embargo las remuneraciones que en concepto de sueldo, salarios, pensiones y retribuciones de cualquier clase que devengue el deudor objeto de este expediente, por las cantidades que excedan del salario mínimo interprofesional y en la escala que determina el artículo 1.451 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Notifíquese la presente diligencia de embargo, al pagador para su cumplimiento y al deudor para su conocimiento”.

Contra este anuncio y contra la diligencia de embargo podrán interponer recurso de reposición ante el Jefe de la Dependencia de Recaudación en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación o desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, según el caso. Transcurrido un mes sin que reciba notificación de resolución, se entiende desestimado el recurso interpuesto, y podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León, en el plazo de seis meses, que se contará, para Vd. y otros posibles interesados, a partir del día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto. No obstante, podrá interponer el recurso que estime pertinente.

Relación de notificaciones pendientes:

Nombre: Don Julio Jesús Mallada García. NIF: 9.804.219D. Dirección: Calle Espoz y Mina, número 2, 1º derecha, 24010-Troballo del Camino.

León, 23 de febrero de 2001.—El Jefe de la Dependencia de Recaudación, Ángel González Martínez.

1538

7.869 ptas.

PONFERRADA

Por don José Santfín Pereira, en representación de Cobersa de Inversiones, S.A., se ha solicitado licencia actividad supermercado en régimen de autoservicio, con emplazamiento en ED-2 PP3.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 15 días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 19 de febrero de 2001.—El Concejal Delegado de Régimen Interior (ilegible).

1539

1.806 ptas.

Por doña Felicidad Álvarez García, se ha solicitado licencia actividad peluquería-salón de belleza, con emplazamiento en General Vives, 53-1º A.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 15 días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 19 de febrero de 2001.-El Concejal Delegado de Régimen Interior (ilegible).

1540

1.806 ptas.

SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

Aprobados por la Comisión de Gobierno, en sesión de fecha 28 de febrero de 2001, los padrones fiscales de las tasas por suministro de agua y por conservación de alcantarillado correspondientes al cuarto trimestre del ejercicio 2000, se exponen al público por plazo de un mes para su examen por los interesados en las oficinas municipales de Intervención y en las del Servicio Municipal de Aguas (calle Anunciata, 6-bajo, Trobajo del Camino).

Contra las liquidaciones en ellos contenidas podrán interponer los interesados recurso de reposición ante la Comisión de Gobierno, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido un mes desde la interposición sin recibir notificación de resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto. Contra la desestimación del recurso de reposición, si es expreso, podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, o en el de seis meses que señala el artículo 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, y que se contará a partir del día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto. Todo ello sin perjuicio de que ejerciten cualquier otro que estimen procedente.

Plazos de ingresos: Podrán hacer efectivo el ingreso de las deudas tributarias en periodo voluntario de pago dentro de los dos meses siguientes de la finalización del periodo de exposición pública, mediante ingreso en efectivo en las dependencias del Servicio Municipal de Aguas de San Andrés del Rabanedo, ubicadas en la calle Anunciata, 6-bajo, Trobajo del Camino, de lunes a viernes, y en horas de 9 a 13. Con advertencia de que, transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que produzcan.

San Andrés del Rabanedo, 28 de febrero de 2001.-El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

1700

4.515 ptas.

RIAÑO

De conformidad con lo establecido en los artículos 150 y 158 de la Ley 38/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el expediente de modificación 1/2000, mediante concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos, conforme se aprobaron con carácter inicial en sesión celebrada el día 12 de diciembre de 2000, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1. Gastos de personal	8.010.000
Cap. 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	4.000.000
Cap. 6. Inversiones reales	6.701.514
Cap. 9. Pasivos financieros	475.000
Total	19.186.514

Financiación.

Se utilizan como fuente de financiación los siguientes recursos:

-Remanente de Tesorería: 14.252.266 pesetas

-Mayores ingresos: 4.934.248 pesetas.

Contra esta modificación podrán los interesados interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Riaño, 20 de febrero de 2001.-El Alcalde (ilegible).

1694

677 ptas.

* * *

Resolución del Ayuntamiento de Riaño, por la que se anuncia la enajenación de bienes inmuebles, por procedimiento de concurso.

1. Objeto del contrato.-Enajenación de Casilla número 4.

2. Tipo de licitación.-4.180.028 pesetas.

3. Publicidad de los pliegos.-Estarán de manifiesto todos los días hábiles en las oficinas municipales, Departamento de Contratación.

4. Presentación de proposiciones.-Durante los 26 días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación.

9. Apertura de proposiciones.-Tendrá lugar a las 13 horas del quinto día hábil siguiente a la conclusión del plazo para presentación de proposiciones.

10. Modelo de proposición.-El recogido en el pliego de cláusulas.

Riaño, 22 de febrero de 2000.-El Alcalde (ilegible).

1695

1.935 ptas.

* * *

Resolución del Ayuntamiento de Riaño, por la que se anuncia la enajenación de bienes inmuebles, por procedimiento de concurso.

1. Objeto del contrato.-Enajenación de Casilla número 6.

2. Tipo de licitación.-4.890.852 pesetas.

3. Publicidad de los pliegos.-Estarán de manifiesto todos los días hábiles en las oficinas municipales, Departamento de Contratación.

4. Presentación de proposiciones.-Durante los 26 días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación.

9. Apertura de proposiciones.-Tendrá lugar a las 13 horas del quinto día hábil siguiente a la conclusión del plazo para presentación de proposiciones.

10. Modelo de proposición.-El recogido en el pliego de cláusulas.

Riaño, 22 de febrero de 2000.-El Alcalde (ilegible).

1696

1.935 ptas.

LAGUNA DALGA

El Ayuntamiento que presido, en sesión ordinaria de fecha 23 de febrero de 2001, tomó acuerdo inicial de deslinde, apeo y amojonamiento del siguiente terreno:

"Franja de terreno de forma rectangular, de 286,30 metros de larga, 7,35 metros de ancha, excepto en el frente de cercas de Miguel y Froilán Martínez Centeno, que incrementan frente a la del primero e incrementa y disminuye en relación al segundo en algunos centímetros la anchura que establece croquis obrante en el expediente, con superficie total de 2.136,113 m²".

Limita, al Norte, con terreno de dominio público; Sur, con calle Travesía de la Carretera; Este, con 11 propietarios y un arrendatario; y Oeste, con acera paralela a la franja de Norte a Sur, que la separa de la cuneta y carretera de Valcabado-Villadangos.

Para cumplimiento de lo establecido en el artículo 61 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, se da publicidad en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, que el próximo día 19 de junio de 2000 y hora de las 17, comenzará el deslinde, apeo con el acta correspondiente y amojonamiento provisional

sobre el terreno expuesto, que fijará con precisión los linderos de la franja en relación a los propietarios colindantes al Este de la misma. Por medio del presente se cita a los interesados, para que intervengan en el acta de apeo y amojonamiento provisional.

Los interesados podrán presentar, ante la Corporación, cuantos documentos estimaren conducentes a la prueba y defensa de sus derechos, hasta los veinte días anteriores al comienzo de la fecha de las operaciones del apartado anterior y a partir del día siguiente en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Si transcurridos los plazos indicados no se presentan documentos ni reclamaciones por parte de los interesados, el acuerdo y amojonamiento iniciales se elevan a resultorio el primero y definitivo el amojonamiento, que se notificará a los interesados para que pueda ser impugnado en la vía contencioso-administrativa, sin perjuicio de que cuantos se estimen lesionados en sus derechos puedan hacerlo valer ante la jurisdicción ordinaria.

Laguna Dalga, 24 de febrero de 2001.-El Alcalde (ilegible).

1697

1.193 ptas.

CASTRILLO DE LA VALDUERNA

Habiendo sido aprobados por el Pleno Municipal de este Ayuntamiento:

1.-Proyecto de mejora de abastecimiento de agua en Castrillo de la Valduerna.

2.-Los padrones de agua potable a domicilio correspondientes al primer y segundo semestre del 2000.

3.-El padrón del alcantarillado correspondiente al ejercicio de 2000.

4.-El padrón de vehículos correspondientes al ejercicio de 2001.

5.-Presupuesto General Ordinario para el ejercicio de 2001.

Se exponen al público por espacio de veinte días al objeto de su examen y reclamaciones.

Castrillo de la Valduerna, 26 de febrero de 2001.-La Alcaldesa (ilegible).

1698

484 ptas.

EL BURGO RANERO

Por don Efrén Caballero Portugués, se ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de una actividad, consistente en sala de ordeño y lechería, en Villamuñío, polígono 6, parcela 91, de este Ayuntamiento.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León, sobre Actividades Clasificadas, se somete a información pública el expediente, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan examinarlo en este Ayuntamiento y formular las observaciones pertinentes, en el plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

El Burgo Ranero, 26 de febrero de 2001.-El Alcalde, Lupicinio Herreros González.

1699

1.806 ptas.

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NÚMERO UNO DE LEÓN

NIG: 24089 1 0101033/2000.

Procedimiento: Familia divorcio contencioso 194/2000.

Sobre otras materias.

De don Jesús Manuel de la Hoz Fernández.

Procuradora doña Berta Fernández Díez.

Contra doña Gertrudis-Olema Cedeño Paredes.

Procurador/a señor/a. Sin profesional asignado.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.

En León, a 12 de febrero de 2001.

El Ilmo. señor don Ricardo Rodríguez López, Magistrado Juez que sirve en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de León, ha visto los precedentes autos seguidos con el número 194/2000, a instancia de don Jesús Manuel de la Hoz Fernández, representado por la Procuradora señora Fernández Díez y bajo la dirección del Letrado señor Fernández Vázquez, como demandante, contra doña Gertrudis-Olema Cedeño Paredes, en situación de rebeldía procesal, y sobre divorcio.

Fallo: Que debo estimar y estimo la demanda de divorcio presentada y, en su consecuencia, debo declarar y declaro disuelto el matrimonio formado por don Jesús Manuel de la Hoz Fernández y doña Gertrudis-Olema Cedeño Paredes, y contraído en La Habana (Cuba), el día 8 de abril de 1996, y todo ello sin expresa imposición de costas.

Firme esta resolución, comuníquese de oficio, para su anotación, al Registro Civil Central, donde consta el duplicado de la inscripción del matrimonio en el libro 1.400, folio 138, Sección Segunda.

Así por esta mi sentencia, que no es firme, contra la que cabe interponer recurso de apelación en plazo de cinco días ante este Juzgado, definitivamente juzgando en la instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Ministerio Fiscal si hubiere hijos menores de edad, y llévase el original al libro de sentencias y testimonio a los autos.

Y como consecuencia del ignorado paradero de doña Gertrudis-Olema Cedeño Paredes, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

León, a 19 de febrero de 2001.-El/La Secretario/a (ilegible).

1512

5.676 ptas.

NÚMERO TRES DE LEÓN

Número de identificación único: 24089 2 0302769/2000.

Juicio de faltas 207/2000.

Procurador/a.

Abogado.

Representado.

EDICTO

Doña Vicenta de la Rosa Prieto, Secretaria del Juzgado de Instrucción número tres de León.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 207/2000, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dicen:

En León, a 21 de febrero de 2001.

El señor don José Manuel Soto Guitián, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de León y su partido, ha visto los presentes autos de juicio de faltas número 207/00, actuando en representación de la acción pública el Ministerio Fiscal y como denunciante El Corte Inglés, S.A., asistida del Letrado don Miguel Ángel Blanco, y como denunciado, don César Augusto Sierra Betancur.

Fallo: Que debo condenar y condeno a don César Augusto Sierra Betancur, a la pena de tres fines de semana de arresto y que se restituya definitivamente la cazadora a la denunciante debiendo abonar asimismo el pago de las costas del juicio.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, en el plazo de cinco días desde su notificación.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a César Augusto Sierra Betancur, actualmente en paradero desconocido, y

su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, expido la presente en León a 23 de febrero de 2001.—La Secretaria, Vicenta de la Rosa Prieto.

1661

3.999 ptas.

NÚMERO CUATRO DE LEÓN

NIG: 24089 1 0400413/2001.

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 86/2001. Sobre otras materias.

De Dña. Ana María González Viejo, Martín Robles Robles.

Procurador/a Sr/a. Sin profesional asignado, sin profesional asignado.

Contra Don/Dña:

Procurador/a:

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

En expediente de dominio inmatriculación número 86/01 de la finca que luego se dirá, por resolución de esta fecha, se cita a quien pudiera perjudicar la inscripción solicitada, para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente a los efectos expresados.

La finca de que se trata es la siguiente: Situada en la localidad de Villamayor del Condado, calle Pozo, número 24, que tiene una superficie de 1.885 metros cuadrados, sobre la que se alza una edificación o nave industrial de una superficie aproximada de unos 212 metros cuadrados, dedicada a la cría de ganado bovino y al almacenamiento de aperos. La finca tiene los linderos: Norte, con Mercedes Torices Robles y Justiniano Robles Viejo; Sur, con el camino de Villafeliz (hoy, calle Pozo); Este, con Sebastián Torices Castro; y Oeste, con Milagros Llamazares Rodríguez.

Y como consecuencia del ignorado paradero de quien pudiere perjudicar la inscripción o tenga interés en dicha inscripción, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

León, 20 de febrero de 2001.—El Secretario (ilegible).

1514

3.999 ptas.

NÚMERO CINCO DE LEÓN

Don José Ramón Albes González, Secretario Judicial del Juzgado de Instrucción número cinco de León. Hace saber:

Que en los autos de juicio de faltas número 185/00, seguido en este Juzgado, por amenazas, contra Juan Manuel Gómez López se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es como sigue: Que debo absolver y absuelvo libremente a Juan Manuel Gómez López, de la presunta falta a que el presente juicio se refiere, con declaración de oficio de las costas causadas.

Y para que sirva de notificación en forma legal al denunciado Juan Manuel Gómez López, de la presunta falta a que el presente juicio se refiere, con declaración de oficio de las costas causadas.

Y para que sirva de notificación en forma legal al denunciado Juan Manuel Gómez López, actualmente en ignorado paradero, expido y firmo el presente en León a 20 de febrero de 2001.—El Secretario, José Ramón Albes González.

1515

1.935 ptas.

* * *

Don José Ramón Albes González, Secretario Judicial del Juzgado de Instrucción número cinco de León. Hace saber:

Que en los autos de juicio de faltas número 208/00, seguido en este Juzgado, por apropiación indebida, ha recaído sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

Que debo absolver y absuelvo libremente a Carmen Lera Martínez, M.ª Carmen Fernández Fernández y Ana Belén Fernández Sastre, de la presunta falta a que el presente juicio se refiere, con declaración de oficio de las costas causadas.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la denunciante M.ª Carmen Fernández Fernández, actualmente en ignorado paradero, expido y firmo el presente en León a 20 de febrero de 2001.—El Secretario, José Ramón Albes González.

1516

1.935 ptas.

NÚMERO SIETE DE LEÓN

Número de identificación único: 24089 1 0700863/1999.

Procedimiento: Lau/Lar cognición 109/1999.

Sobre Lau/Lar cognición.

De D. Jues Manuel Gallego García.

Procurador/a Sr/a. Santos de Felipe Martínez.

Contra D./ña. Meritxell Muñoz Satorra.

Procurador/a. Sr/a.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

En los autos de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de Providencia de la Secretaria Judicial doña Amparo Fuentes-Lojo Lastres.

En León, a 9 de diciembre de 1999.

El escrito presentado por el Procurador señor De Felipe Martínez, únase a los autos, emplácese a la demanda por edictos, que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el tablón de anuncios de este Juzgado concediéndola el plazo de nueve días para comparecer y, si comparece, se le concederá el plazo de tres días para contestar, entregándole las copias de la demanda y documentos, en su caso, al notificarle la providencia en que se le tenga por personado.

Hágase saber a la demandada que podrá enervar el desahucio si en algún momento anterior al señalado para el acto del juicio, paga al actor o pone a su disposición en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el BBV al número 2135/0000/14/0109/99, o notarialmente, el importe de las cantidades en cuya ineffectividad se sustente la demanda y el de las que en dicho instante adeude.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Conforme.—El/La Magistrado-Juez.—El/La Secretario.

Y como consecuencia del ignorado paradero de la demandada Meritxell Muñoz Satorra se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en León, a 9 de diciembre de 1999.—La Secretaria (ilegible).

946

5.289 ptas.

NÚMERO OCHO DE LEÓN

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número ocho de León, de conformidad con la providencia propuesta dictada con esta fecha en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía número 353/00, sobre resolución de contrato de compraventa, promovido por la Comunidad Autónoma de Castilla y León, contra Ángel Jiménez Gabarri, se emplaza al referido demandado para que en el término de diez días comparezca en autos, personándose en legal forma, con la prevención de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en los periódicos oficiales y que sirva de emplazamiento al demandado, expido la presente que firmo en León a 1 de febrero de 2001.—La Secretaria (ilegible).

1486

2.064 ptas.

NÚMERO NUEVE DE LEÓN

NIG: 24089 1 0901843/2000.

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del Tracto 396/2000.

Sobre otras materias.

De Cofuma.

Procurador/a Sr./a. Marta Guijo Toral.
 Contra D./ña. Lorenzo Mateos Alfayate.
 Procurador/a. Sr./a.

EDICTO

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número nueve de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio reanudación del tracto sucesivo n.º 396/00, a instancia de Cooperativa de Fundición Maquinaria Agrícola, S. Coop. Cofuma" de la siguiente finca:

Finca destinada a labor o labradío de regadío sita en Valderas, provincia de León, al paraje conocido como Fuente La Mula, polígono 12, parcela 43, con una superficie de 12.571 metros cuadrados que linda al Norte con Cesáreo González; al Sur con la parcela de concentración número 44 propiedad de Teófilo García de Castro; al Este con el ferrocarril; y al Oeste, con camino de servicio, no existiendo carga alguna que grave la meritada finca.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

León, 30 de noviembre de 2000.—El Secretario Judicial (ilegible).

10488

2.750 ptas.

* * *

Número de identificación único: 24089 1 0901498/2000.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 333/2000.

Sobre juicio ejecutivo.

De Alquimia Leonesa, S.L.

Procurador Sr. Fernando Fernández Cieza.

Contra D. José Esteban Fernández, Sancla C.B.

Procurador/a. Sr./a. Sin profesional asignado.

EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado con el número 333/2000 a instancia de Alquimia Leonesa, S.L., representado por el Procurador de los Tribunales señor Fernández Cieza, contra José Esteban Fernández y Sancla C.B., sobre reclamación de 1.277.213 pesetas, con fecha 25 de enero del presente ha recaído sentencia cuyo fallo dice:

Que debo declarar y declaro haber lugar al pronunciamiento de remate pedido por Alquimia Leonesa, S.L., contra don José Esteban Fernández y Sancla, C.B., ordenando seguir adelante la ejecución sobre los bienes de los demandados hasta hacer trance y remate en los mismos y cumplido pago a la actora de la cantidad de un millón doscientas setenta y siete mil doscientas trece pesetas (1.277.213 ptas.) más los intereses, calculados al tipo legal incrementando en dos puntos, que devengue el principal de cada uno de los títulos cambiarios referenciados en el antecedente de hecho primero, desde las fechas de sus respectivos vencimientos, más la cantidad de veintitrés mil novecientas veintiuna pesetas (23.921 ptas.) en concepto de gastos de devolución de las cambiales impagadas a su vencimiento, con expresa imposición a don José Esteban Fernández de las costas del presente juicio ejecutivo.

Y para que sirva de notificación en forma a los ejecutados don José Esteban Fernández y Sancla, C.B., en paradero desconocido, haciéndoles saber que contra la sentencia podrán interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días ante este Juzgado, expido el presente en León, a 12 de febrero de 2001.—La Secretaria (ilegible).

1252

4.773 ptas.

NÚMERO DIEZ DE LEÓN

Don Carlos Gutiérrez Lucas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número diez de León.

Certifico: Que en autos de juicio de menor cuantía número 509/99, se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En León, a 19 de enero de 2001.

La Ilma. señora doña Rosa María García Ordás, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número diez de esta ciudad y su partido ha visto y examinado los autos de juicio de menor cuantía acumulados seguidos en este Juzgado con el número 509/99, promovidos por el Procurador señor Calvo Liste, en nombre y representación de doña María Lourdes de Lario Espadas, bajo la dirección técnica del Letrado señor García Segovia, contra doña África Miranda García, mayor de edad, vecina de Pajares de Lena (Asturias), que compareció en autos, representada por la Procuradora señora Díez Lago, bajo la dirección técnica del Letrado señor García Álvarez, doña África Miranda García, mayor de edad y vecina de Gijón y herederos desconocidos e inciertos de don Isidoro Alonso Ibáñez y don Manuel Valle Tresguerres, esposos respectivos de las codemandadas, todos ellos en situación procesal de rebeldía.

Fallo: Que debo desestimar y desestimo la demanda presentada por el Procurador señor Calvo Liste, en nombre y representación de María Lourdes de Lario Espadas, contra doña María Luisa Miranda García y Doña África Miranda García, absolviendo a las demandadas de las pretensiones contra ellas deducidas y condenando a la actora al pago de las costas procesales.

Dedúzcase testimonio de la presente resolución que se unirá a las actuaciones archivándose el original en el libro correspondiente.

Así por esta mi sentencia contra la que se puede interponer recurso de apelación mediante escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días desde su notificación lo pronuncio, mando y firmo.

Y en cumplimiento de lo acordado, y su exposición en el tablón de anuncios del Juzgado y publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, con el fin de que sirva de notificación a los herederos desconocidos e inciertos de Isidoro Alonso Ibáñez y de Manuel Valle Tresguerres, expido y firmo el presente en León a 13 de febrero de 2001.—El Secretario Judicial, Carlos E. Gutiérrez Lucas.

1387

5.289 ptas.

* * *

NIG: 24089 1 1001743/1999.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 489/1909-2.

Sobre otras materias.

De Hormigones Luna, S.L.

Procurador don Pablo Juan Calvo Liste.

Contra don José Luis Cabiellés Robles.

Procurador/a señor/a. Sin profesional asignado.

EDICTO DE CITACIÓN DE REMATE

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos de referencia, juicio ejecutivo 489/1909, por la presente se cita de remate al referido demandado don José Luis Cabiellés Robles, a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles se oponga a la ejecución contra el mismo despachada, si le conviniere, personándose en los autos por medio de Abogado que le defienda y Procurador/a que le represente, apercibiéndole de que de no verificarlo será declarado en situación de rebeldía procesal, parándose con ello el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Se hace constar expresamente que, por desconocerse el paradero del demandado, se ha practicado embargo sobre bienes de su propiedad sin previo requerimiento de pago.

Se decreta el embargo de las cantidades pendientes de devolución que pudiera tener por cualquier concepto el demandado con la Agencia Tributaria. Delegación de Hacienda de León.

Principal: 907.700 pesetas.

Intereses, gastos y costas: 300.000 pesetas.

En León, a 13 de febrero de 2001.—El/La Secretario/a (ilegible).

Citado de remate: Don José Luis Cabiellés Robles, calle Real, número 22, 2º, Navatejera 24193.

1388

4.128 ptas.

NÚMERO TRES DE PONFERRADA

Número de identificación único: 24115 1 0303051/2000.

Procedimiento: Menor cuantía 595/2000.

Sobre menor cuantía.
De Allianz Ras Seguros.
Procurador Sr. Germán Fra Núñez.
Contra D./ña.
Procurador/a. Sr./a.

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado en los autos de juicio de menor cuantía número 595/2000 seguidos a instancia de Allianz Ras Seguros contra Transportes Sealco S.L., y otros, por la presente se emplaza a la demandada Transportes Sealco, S.L., a fin de comparecer en juicio por medio de abogado y Procurador en el plazo de diez días, haciéndole saber que en caso de comparecer se le concederán otros diez días para contestar, entregándole al notificarle dicha providencia, la copia de la demanda y de los documentos en su caso.

Y para que sirva de emplazamiento a la demandada Transportes Sealco, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido la presente en Ponferrada, a 5 de febrero de 2001.—El Secretario Judicial (ilegible).

1299

3.225 ptas.

NÚMERO CINCO DE PONFERRADA

NIG: 24115 1 0500941/2000.
Procedimiento: Menor cuantía 343/2000.
Sobre otros menor cuantía.
De Dña. María del Rosario Pozo Omil.
Procurador Sra. Josefa Julia Barrio Mato.
Contra Dña. Florentina Argüelles Coto.
Procurador/a. Sr./a. Sin profesional asignado.

Doña Yolanda Infante Ortiz, Secretaria del Juzgado número cinco de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos referenciados se ha dictado sentencia número 25/01, cuya parte dispositiva dice:

“Fallo: Que estimando la demanda presentada por doña María del Rosario Pozo Omil contra don José Prieto Rodríguez y doña Florentina Argüelles Coto, debo condenar y condeno a los demandados a que realicen cuantos actos sean necesarios para la efectiva elevación a escritura pública del contrato de compraventa celebrado en Fabero (León) el día 2 de agosto de 1965, que se acompaña como documento número 1 a la demanda y todo ello con imposición de las costas a la parte demandada.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días”.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados rebeldes, don José Prieto Rodríguez y doña Florentina Argüelles Coto, expido y firmo el presente edicto en Ponferrada, a 30 de enero de 2001.—Firma (ilegible).

1222

3.741 ptas.

NÚMERO UNO DE SAHAGÚN

NIG: 24139 1 0100754/1999.
Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 159/1999.
Sobre otras materias.
De don Luis Manuel Pastrana Flórez.
Procuradora doña María Victoria de la Red Rojo.

EDICTO

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Sahagún.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio, reanudación del tracto 159/1999, a instancia de Luis Manuel Pastrana Flórez, que goza del beneficio de justicia gratuita, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas: Casa en Sahagún (León), en el extrarradio, al sitio llamado La Ronda de la Estación y San Lázaro, sin número, hoy número 20 de la calle Ronda de la Estación, compuesta de planta alta y baja

con diferentes habitaciones para vivienda y locales destinados para almacén, cuya medida superficial no consta ni puede determinarse, con un trozo de pradera al lado del Este. Linda: Derecha entrando o Sur, camino de la Estación; izquierda o Norte, era de don Marcelino Prieto, hoy almacenes de Arturo García; espalda o Este, carretera de Las Arriondas; y frente u Oeste, con el camino del cercado donde tiene una alcantarilla a su entrada. En la parte de pradera inmediata al edificio se levantaron unos locales de una sola planta destinados a paneras y cuadras, habiendo quedado la finca en la actualidad totalmente cerrada y dotada de los anejos expresados, así como de un patio o corral.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Así mismo se cita a aquellos cuyo domicilio se desconoce, como transmitentes de la finca a doña Concesa Pastrana Flórez, a don Liberto Díez Pérez y don Heliodoro Díez Pérez, cuyo último domicilio conocido fue Sahagún, a don Lucilo Díez Pérez cuyo último domicilio conocido fue en León y a doña Paulina y don Julián Díez Pérez, cuyo último domicilio conocido fue en Barcelona, citándose también a sus herederos o causahabientes para el expediente y para el caso de que aquellos hubieran fallecido, para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Sahagún, a 21 de febrero de 2001.—El/La Secretario/a (ilegible).

1662

5.934 ptas.

VILLABLINO

Doña María Fernández Olalla, Juez Sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villablino.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de quien refrenda se siguen autos de juicio de cognición 46/99, a instancia de El Corte Inglés, S.A., contra don Marco Antonio García Gutiérrez y doña María Pilar López García, actualmente en ignorado paradero, y en los que se ha acordado expedir el presente a fin de notificar a los demandados la mejora de embargo trabada sobre los inmuebles fincas 12.327 y 15.842.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados en ignorado paradero, expido el presente en Villablino a 23 de enero de 2001.—La Juez Sustituta, María Fernández Olalla.—La Secretaria (ilegible).

1206

2.064 ptas.

* * *

Cognición 32/99.

Doña María Fernández Olalla, Juez Sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villablino.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de quien refrenda se siguen autos de juicio de cognición, a instancia de don Luis Emiliano Fidalgo García contra don Félix Pérez Chacón, actualmente en ignorado paradero, y en los que se ha acordado expedir el presente, a fin de notificar al demandado que se ha despachado ejecución contra el mismo para responder de la suma de 465.680 pesetas de principal más otras 230.000 pesetas para intereses y costas, y en los que se ha decretado el embargo de los siguientes bienes de su propiedad:

—Cantidades que por cualquier concepto perciba o deba percibir del Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón, del INEM y de la Entidad Gestora Minera.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado en ignorado paradero, expido el presente en Villablino a 22 de enero de 2001.—La Juez Sustituta, María Fernández Olalla.—La Secretaria (ilegible).

1204

2.838 ptas.

Doña María Fernández Olalla, Juez Sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villablino.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de quien refrenda se siguen autos de juicio ejecutivo 120/1998, a instancia de Sociedad Cooperativa Limitada El Guarni contra don Roberto Rubio Cordero, actualmente en ignorado paradero, y en los que se ha acordado expedir el presente a fin de dar traslado a dicho demandado de la liquidación de intereses, presentada en este Juzgado y que asciende a 27.704 pesetas por término de seis días a fin de que pueda impugnarla y de la tasación de costas que asciende a 75.473 pesetas por término de tres días para que pueda impugnarla.

Y para que sirva de notificación y traslado en forma al demandado en ignorado paradero, expido el presente en Villablino a 1 de febrero de 2001.—La Juez Sustituta, María Fernández Olalla.—La Secretaria (ilegible).

1138

2.451 ptas.

* * *

Doña María Fernández Olalla, Juez Sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villablino y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de quien lo refrenda se siguen autos de juicio verbal número 22/01, a instancias de don José Martínez Sáez, representado por la Procuradora doña Rosario Blanco Sierra contra don Leopoldo Flórez González, en el que se acuerda citar al demandado, actualmente en ignorado paradero, para la celebración del presente juicio que tendrá lugar el próximo día 15 de marzo, a las 10.30 horas, bajo apercibimiento de que si no comparece ni alega justa causa que se lo impida podrá ser declarado en rebeldía.

Y para que sirva de citación al demandado en ignorado paradero, se extiende la presente en Villablino, a 1 de febrero de 2001.

Firmado: La Juez, María Fernández Olalla.—La Secretaria, Mar Cámara Terrazas.

1205

2.580 ptas.

* * *

Doña María Fernández Olalla, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villablino.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de quien refrenda se siguen autos de separación número 58/00, a instancia de doña Luisa Alvez Magalhaes, contra don José Manuel Peláez Colado, actualmente en ignorado paradero. Y por resolución de esta fecha, se ha acordado emplazar a dicho demandado a fin de que dentro del plazo de veinte días hábiles, comparezca en autos, con apercibimiento de que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y significándose que la copia de la demanda se encuentra en este Juzgado.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado en ignorado paradero, expido el presente en Villablino a 9 de febrero de 2001.

Firma (ilegible).

1167

2.193 ptas.

NÚMERO UNO DE ASTORGA

NIG: 24008 1 0100686/1999.

Procedimiento: Familia. Divorcio contencioso 162/1999.
Sobre otras materias.

De Dña. María Fe Martínez Álvarez.

Procurador/a Sra. Ana Isabel Aránzazu Fernández García.

Contra D. Ramón Ruiz González.

Procurador/a. Sr./a. Sin profesional asignado.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Estrella Pérez Esteban, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Astorga y su partido.

Doy fe: Que en este Juzgado se ha dictado, en autos de divorcio contencioso número 162/1999, la sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen así:

En la ciudad de Astorga, a 12 de febrero de 2001.

Vistos por mí, doña María Antonia Gutiérrez Gutiérrez, Juez del Juzgado de Primera Instancia, los presentes autos de divorcio contencioso seguidos a instancia de María Fe Martínez Álvarez, con domicilio en Astorga, representado por la Procuradora doña María Isabel Fernández García y asistido por el Letrado a don Alberto Alvarez Alonso, contra don Ramón Ruiz González.

Antecedentes de hecho...

Fundamentos de derecho...

Fallo.—Que debo declarar y declaro, por causa de divorcio, el matrimonio formado por María Fe Martínez Álvarez y Ramón Ruiz González, con todos los efectos legales y las siguientes medidas complementarias.

1) El hijo habido del matrimonio quedará bajo la guardia y custodia de la madre, siendo la patria potestad compartida. El marido podrá visitar a su hijos los fines de semana alternos, desde las 17 horas del viernes hasta las 20 horas del domingo, y la mitad de las vacaciones de Navidad, Semana Santa, y un mes de verano, alternando los cónyuges en la elección de los periodos más convenientes.

A falta de acuerdo en esta elección, elegiré la madre los años impares y el padre los pares.

2) En concepto de cargas del matrimonio el padre abonará a la madre la cantidad que resulte de aplicar el 25% a los ingresos que por todos los conceptos perciba Ramón Ruiz González y que deberá ingresar en la cuenta que al efecto designe la actora dentro de los cinco primeros días de cada mes por mensualidades.

No procede condena en costas.

Firme que sea esta resolución, comuníquese al Registro Civil de Mahón donde consta inscrito el matrimonio de los cónyuges litigantes y el nacimiento del hijo.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y, a fin de que sirva de notificación al demandado don Ramón Ruiz González, se expide la presente en Astorga, a 16 de febrero de 2001.—La Secretaria, Estrella Pérez Esteban.

1567

7.095 ptas.

Juzgados de lo Social

NÚMERO UNO DE LEÓN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Hago saber: Que en el procedimiento juicio 20/2001, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Santiago Crespo, Roberto Crespo contra la empresa León Interiorismo, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de auto S.S.^a Secretaría Judicial: Carmen Ruiz Mantecón.—En León, a 16 de febrero de 2001.

Hechos:

Primero: En el presente procedimiento seguido entre Santiago Crespo Fernández, Roberto Crespo Santos, como demandantes y León Interiorismo, S.L., como demandada, consta:

Sentencia de fecha 30 de noviembre de 2000, cuyo contenido se da por reproducido.

Segundo: El citado título ha ganado firmeza sin que conste que la demandada haya satisfecho el importe de la cantidad líquida y determinada que en cuantía de 530.198 pesetas de principal, más 60.000 ptas. de costas e intereses, solicita la parte ejecutante en escrito de fecha de hoy.

Tercero: Por el Juzgado de Primera Instancia número seis de León, la premiada fue declarada en quiebra.

Razonamientos jurídicos:

Único.—Dispone el artículo 274.3 de la LPL que declarada judicialmente la insolvencia de una empresa, ello será base suficiente para estimar su pervivencia en otras ejecuciones, pudiéndose dictar auto de insolvencia sin necesidad de reiterar las averiguaciones de bienes del artículo 248 de esta Ley, debiendo darse audiencia al actor y al Fondo de Garantía Salarial para que en plazo de quince días señalen la existencia de bienes en su caso. Por ello y vista teniendo conocimiento de la situación de la apremiada en atención a lo expuesto, se acuerda:

Despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución por un principal de 530.198 pesetas más la cantidad de 60.000 pesetas en concepto de intereses y costas en concepto de costas provisionales.

Dese audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de tres días hábiles siguientes al de su notificación, sin perjuicio de su ejecutividad.

Esta es la resolución que propone el Secretario Judicial de este Juzgado, al Ilmo. señor don José Manuel Riesco Iglesias, Magistrado Juez de lo Social número uno. Doy fe.

Conforme: El Magistrado Juez.—El Secretario Judicial.—Firmado: J.M. Riesco Iglesias.—C. Ruiz Mantecón.—Rubricados.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a León Interiorismo, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 16 de febrero de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

1476

7.998 ptas.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 454/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Miguel Osorio Álvarez, contra la empresa INSS y Tesorería General, Minas Leonesas de Espina, S.A., Aseguradora, sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente:

Fallo: Desestimo la demanda sobre incapacidad permanente derivada de enfermedad profesional (silicosis) formulada por don Miguel Osorio Álvarez, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, la Tesorería General de la Seguridad Social y la empresa Minas Leonesas de Espina, S.A., y, en consecuencia, absuelvo a los demandados de las pretensiones de la misma.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado, dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la sentencia o por simple manifestación en el momento en que se practique la notificación.

Adviértase al recurrente que fuese entidad gestora y hubiere sido condenada al abono de una prestación de Seguridad Social de pago periódico, que al anunciar el recurso deberá acompañar certificación acreditativa de que comienza el abono de la misma y que lo proseguirá puntualmente mientras dure su tramitación. Si el recurrente fuere una empresa o Mutua Patronal que hubiere sido condenada al pago de una pensión de Seguridad Social de carácter periódico, deberá ingresar el importe del capital coste en la Tesorería General de la Seguridad Social, previa determinación por esta de su importe una vez le sea comunicada por el Juzgado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Minas Leonesas de Espina, S.A. y su Aseguradora, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 20 de febrero de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial.

1523

6.450 ptas.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 621/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Laura Mellado Rodríguez, contra la empresa Producciones MIC, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Estimo la demanda sobre cantidades formulada por doña Laura Mellado Rodríguez, contra la empresa Producciones MIC, S.L., y, en consecuencia, condeno a la demandada a que abone a la parte actora la cantidad de 239.800 pesetas, en concepto de principal, más otras 23.980 pesetas, en concepto de recargo legal por mora, lo que hace un total demandado de 263.780 pesetas, por los conceptos expresados en el hecho probado segundo de esta sentencia. Al mismo tiempo absuelvo de las pretensiones de la demanda al Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Producciones MIC, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 1 de febrero de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

969

4.515 ptas.

NÚMERO DOS DE LEÓN

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos 677/00, ejecución 3/01, seguida a instancia de Admed Sellai contra Urbanizaciones Omaña, S.L., se ha dictado auto cuya parte dispositiva dice:

Procede:

A) Declarar al ejecutado Urbanizaciones Omaña, S.L., en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 599.795 ptas. (3.604,84 euros), insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición.

Lo pronuncio, mando y firmo.

El Magistrado Social.

Y para que sirva de notificación de éste, en legal forma a Urbanizaciones Omaña, S.L., en paradero ignorado, y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido y firmo el presente en León a 19 de febrero de 2001.—El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

1477

2.967 ptas.

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos 390/00, ejecución 7/01, seguida a instancia de Atilano Grande Sastre, contra Oilnor Energía, S.L., se ha dictado auto cuya parte dispositiva dice:

Procede:

A) Declarar al ejecutado Oilnor Energía, S.L., en situación de insolvencia provisional con carácter provisional por importe de 569.711 ptas. (3.424,03 euros), insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma, cabe recurso de reposición.

Lo pronuncio, mando y firmo.

El Magistrado Social.

Y para que sirva de notificación de éste, en legal forma a Oilnor Energía, S.L., en paradero ignorado, y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido y firmo el presente en León a 19 de febrero de 2001.—El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

1478

3.096 ptas.

* * *

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos 527/00, ejecución 14/01, seguidos a instancia de Agustín Laiz García, contra Urbanización Omaña, S.L., se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

Decretar la ejecución contra Urbanización Omaña, S.L., por un importe en concepto de principal de 592.599 pesetas (3.561,59 euros), más la cantidad de 50.000 pesetas en concepto de intereses y costas provisionales, y estando la empresa apremiada declarada insolvente con anterioridad, procédase a dar audiencia a las partes y al Fondo de Garantía Salarial para que en el término de quince días puedan manifestar lo que a su derecho convenga, advirtiéndoles que, caso de silencio, se procederá a declararla insolvente en las presentes actuaciones. No ha lugar a intereses de Letrado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, sin perjuicio de su ejecutividad.

Lo pronuncio, mando y firmo.

El Magistrado Juez.—El Secretario Judicial.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Urbanización Omaña, S.L., en paradero ignorado y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León, a 1 de febrero de 2001.—El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

970

3.999 ptas.

* * *

NIG: 24089 4 0200752/2000.
01020.

Nº autos: Dem. 709/2000.

Nº ejecución: 13/2001.

Materia: Despido.

Demandados: Isaac Rodríguez Díez, José Antonio Alonso Ramos.

EDICTO

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos 709/00, ejecución 13/01, seguida a instancia de María Pura Saldaña Gil, contra Isaac Rodríguez Díez y José Antonio Alonso Ramos, se ha dictado auto cuya parte dispositiva dice:

Acuerdo: Que debo decretar y decreto la ejecución contra Isaac Rodríguez Díez y José Antonio Alonso Ramos, por un importe en

concepto de principal de 222.596 pesetas, (1.337,82 euros) con otras 20.000 pesetas calculadas provisionalmente para intereses y costas, a cuyo efecto, procédase al embargo de bienes propiedad de la ejecutada suficientes a cubrir las cantidades señaladas, a cuyo efecto, remítanse oficios al Ayuntamiento, y Registro de la Propiedad del domicilio del demandado, interesando informe acerca de la existencia de bienes del demandado. Recibidos los mismos, si fuesen insuficientes, remítase oficio a la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en el mismo sentido. Requírase al apremiado para que, en término de diez días, señale bienes de su propiedad susceptibles de embargo. No ha lugar de momento, a lo solicitado en el apartado tercero, sin perjuicio de que el actor pueda alegar de conformidad con el artículo 590 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, las razones por las que se estime que las entidades señaladas puedan conocer la existencia de bienes del apremiado.

El presente auto no es susceptible de recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que, con arreglo a la Ley pueda formular el ejecutado (art. 551.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Lo pronuncio, mando y firmo.

El Magistrado/a Juez.—El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Isaac Rodríguez Díez y a José Antonio Alonso Ramos, en paradero ignorado, y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 31 de enero de 2001.—El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

971

5.805 ptas.

NÚMERO DOS DE PONFERRADA

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 707/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Isaac González Díez, contra la empresa Antracitas El Matorral, S.L., INSS, TGSS, sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente:

Sentencia número 74/01, de 19 de febrero de 2001, cuyo fallo es el siguiente:

“Que estimando parcialmente la demanda, debo declarar y declarar, que el actor se encuentra afecto a invalidez permanente total, derivada de enfermedad común y en consecuencia debo condenar a las demandadas INSS y TGSS dentro de su respectiva responsabilidad, a abonarle pensión vitalicia del 55% de su base reguladora de 244.471 pesetas mensuales (doscientas cuarenta y cuatro mil cuatrocientas setenta y una pesetas mensuales), más las mejoras aplicables con efectos económicos desde el 18 de octubre de 2000.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase al recurrente que si fuese entidad gestora y hubiere sido condenada al abono de una prestación de seguridad social de pago periódico, que al anunciar el recurso deberá acompañar certificación acreditativa de que comienza el abono de la misma y que lo proseguirá puntualmente mientras dure su tramitación. Si el recurrente fuere una empresa o mutua patronal que hubiere sido condenada al pago de una pensión de Seguridad Social de carácter periódico, deberá ingresar el importe del capital coste en la Tesorería General de la Seguridad Social, previa determinación por esta de su importe una vez le sea comunicada por el Juzgado.

Número de cuenta 2141.65.707/00, oficina principal del BBV de esta ciudad.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo”.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Antracitas El Matorral, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su in-

serción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada, a 19 de mayo de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Gloria Castellanos Laiz.
1527

7.224 ptas.

* * *

CÉDULA DE CITACIÓN

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada.

Hago saber: Que en autos número 557/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Manuel Fernando de Sousa Baltarejo, contra el INSS y otros, sobre invalidez permanente derivada de accidente no laboral, se ha acordado citar a Explotaciones Bandín, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 26 de marzo próximo, a las 10.45 horas de su mañana, al objeto de asistir al acto de conciliación y, en su caso, de juicio, señalado para dicho día y hora, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por su falta injustificada de asistencia. Asimismo, se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Explotaciones Bandín, S.L., en el procedimiento sobre Seguridad Social referido, la cual está en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Ponferrada a 23 de febrero de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—La Secretaria Judicial, Gloria Castellanos Laiz.

1625

4.257 ptas.

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada. Hago saber:

Que en el procedimiento demanda 200/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Jaime Ramos Rosende, contra la empresa José Mínguez Ibáñez, sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente:

Sentencia número 78/01, de 22 de febrero de 2001, cuyo fallo es el siguiente:

Que desestimando la demanda debo absolver y absuelvo a las demandadas de las pretensiones contra ellas ejercitadas en este pleito.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiendo que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado, dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se practique la notificación. Advértase al recurrente que si fuese entidad gestora y hubiere sido condenada al abono de una prestación de Seguridad Social de pago periódico, que al anunciar el recurso deberá acompañar certificación acreditativa de que comienza el abono de la misma y que lo proseguirá puntualmente mientras dure su tramitación. Si el recurrente fuere una empresa o mutua patronal que hubiere sido condenada al pago de una pensión de Seguridad Social de carácter periódico, deberá ingresar el importe del capital coste en la Tesorería General de la Seguridad Social, previa determinación por esta de su importe una vez le sea comunicada por el Juzgado.

N.º cuenta 2141.65.200/00, oficina principal del BBV de esta ciudad.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a empresa José Mínguez Ibáñez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada, a 23 de febrero de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Gloria Castellanos Laiz.
1626

5.547 ptas.

NÚMERO TRES DE CIUDAD REAL

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Pilar Alonso González-Alegre, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Ciudad Real, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 1/2001, de este Juzgado de lo Social seguidos a instancias de don Ángel Muñoz Montero, contra la empresa Metalúrgica Mebasa, S.L., sobre despido, con fecha 9 de febrero de 2001, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Se declara extinguida la relación laboral que unía a don Ángel Muñoz Montero, con la empresa Metalúrgica Mebasa, S.L., condecorando a esta a que abone a aquel la suma de treinta y dos mil cuatrocientas setenta y dos pesetas (32.472 ptas.), en concepto de indemnización y cuatrocientas setenta mil ochocientos cuarenta y cuatro pesetas (470.844 ptas.), en concepto de salarios.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así por este auto, lo pronuncia, manda y firma doña Isabel Serrano Nieto, Magistrada Juez del Juzgado de lo Social número tres de Ciudad Real. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Metalúrgica Mebasa, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Ciudad Real, a 16 de febrero de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Pilar Alonso González-Alegre.
1627

4.386 ptas.

Anuncios Particulares

Comunidades de Regantes

CANAL BAJO DEL BIERZO

Se pone en conocimiento de todos los usuarios de esta Comunidad de Regantes del Canal Bajo del Bierzo, que el plazo de pago, en periodo voluntario, de la derrama ordinaria del presente ejercicio, ha sido fijado del 15 de marzo al 15 de mayo del corriente año, a cuyo efecto la oficina recaudatoria estará situada en las oficinas de la Comunidad sitas en Gómez Núñez, 26, 3.º, todos los días laborables, excepto sábados, de 9 a 13 horas.

Se advierte que, una vez transcurrido el indicado plazo, las deudas contraídas serán exigidas por el procedimiento de apremio incurriéndose en el recargo correspondiente, más los intereses de demora y costas del procedimiento recaudatorio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ponferrada, 12 de febrero de 2001.—El Presidente de la Junta de Gobierno, Eliseo Merayo. 1165